



Universida_{de}Vigo

Coordinación de Actividades Empresariales (CAE)

XXXV JORNADAS DE GERENCIA UNIVERSITARIA VIGO



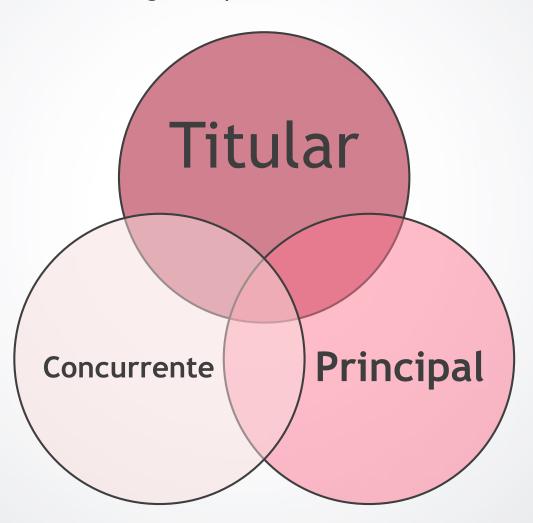
Trabajos en los Centros





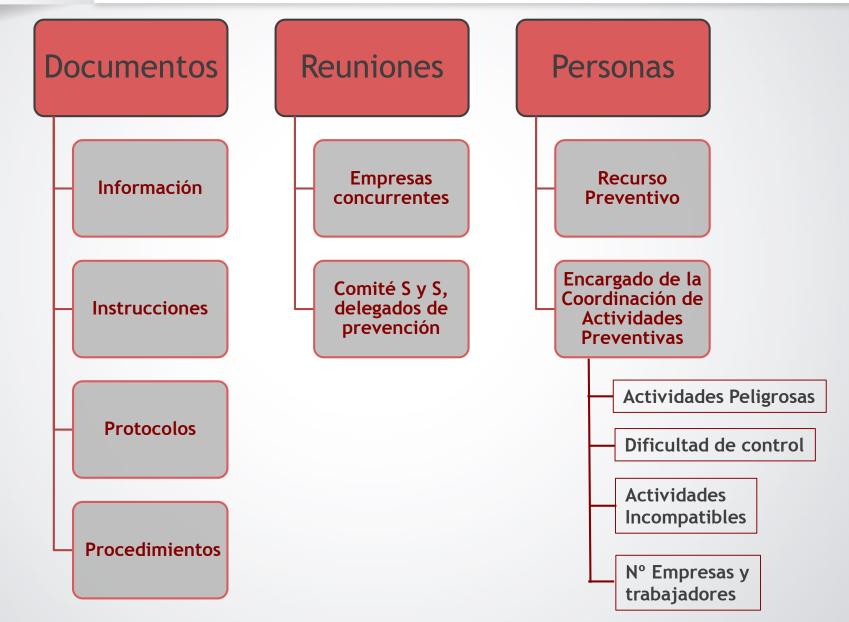
TIPOS DE EMPRESAS EN LA COORDINACIÓN (SERVICIOS)

Regulado por R.D. 171/2004





MEDIOS DE COORDINACIÓN. Art. 11 R.D. 171/2004





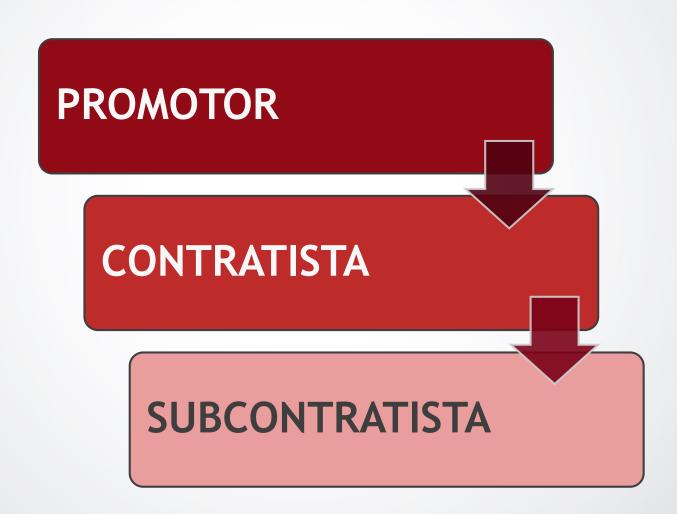
Obligaciones. Documentación

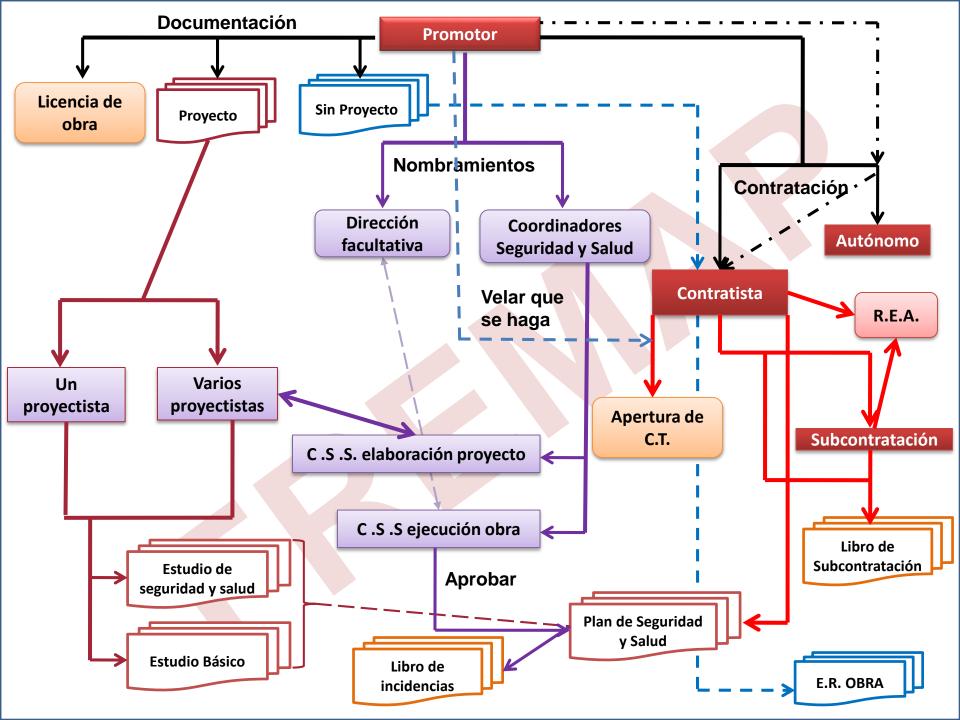
TIPO DE EMPRESA		OBLIGACIÓN DOCUMENTAL	Realización A= antes del inicio D = durante
		Informar de los riesgos específicos de las actividades a desarrollar en el centro de trabajo.	A
		Informar cuando se produzca un sistema de emergencia.	D
CONC	URRENTES	Informar de los accidentes de trabajo ocurridos en la concurrencia.	D
		Informar a sus trabajadores de los riesgos derivados de la concurrencia de actividades empresariales.	А
	TITULAR	Informar de los riesgos propios del centro de trabajo y sus medidas preventivas.	A
		Informar de las medidas de emergencias que se deben aplicar	A
		Instrucciones para la prevención de riesgos existentes.	A y D
		Instrucciones para las medidas de emergencias que se deben aplicar cuando se produzcan.	A y D
		Vigilar el cumplimiento de la normativa de PRL	AyD
PRINCIPAL		Acreditar la realización de la evaluación de riesgos y planificación para las obras y servicios contratados	А
		Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones de información y formación a los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el centro de trabajo	A
		Comprobar que se han establecido los necesarios medios de coordinación entre las empresas concurrentes	А

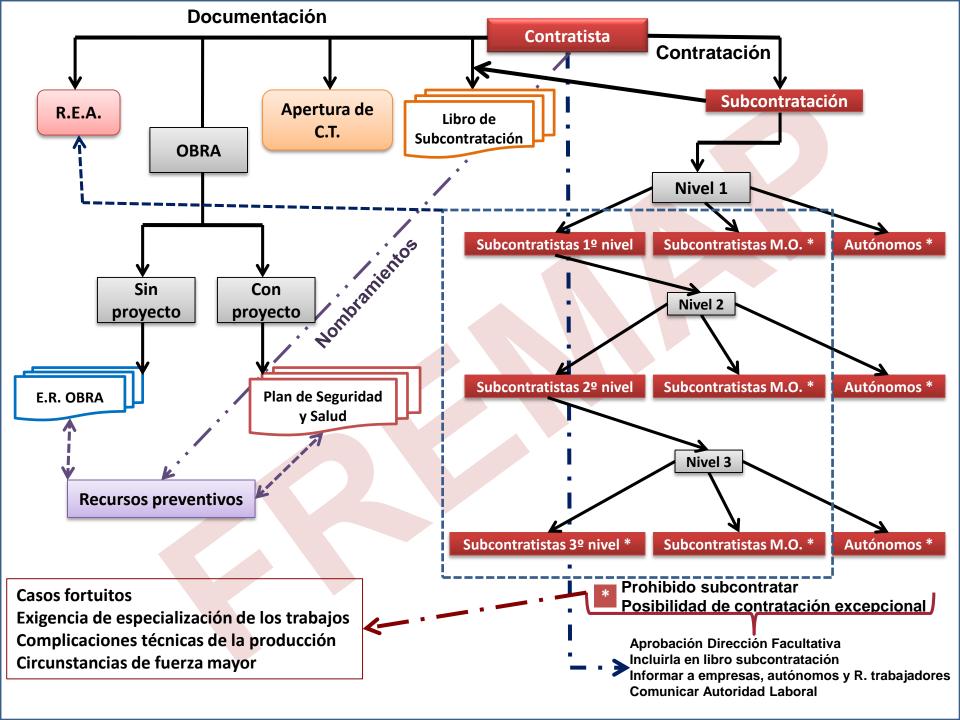


TIPOS DE EMPRESAS EN LA COORDINACIÓN (OBRAS)

Regulado por R.D. 1627/1997 ó R.D. 171/2004









CAE.CENTRO DE TRABAJO CON OBRA DE CONSTRUCCIÓN

EMPRESARIO TITULAR Y/O PRINCIPAL DEL CENTRO

SOLICITAR-COMPROBAR:

EMPRESAS QUE ENTREN EN OBRA:

- CERTIFICADO REA (VIGENTE)
- CERTIFICADO CUMPLIMIENTO CON LA PRL
 - ORGANIZACIÓN PREVENTIVA
 - EVALUACIÓN DE RIESGOS
 - PLANIFICACIÓN DE LA ACCIÓN PREVENTIVA
 - FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES
 - ENTREGA DE EPI's
 - RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

APERTURA DEL CENTRO DE TRABAJO A LOS CONTRATISTAS DE OBRA.

OBRA CON PROYECTO; PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

OBRA SIN PROYECTO; "EVALUACIÓN DE RIESGOS"

RIESGOS DE LA OBRA QUE PUEDAN AFECTAR A TRABAJADORES DEL CENTRO

APORTAR:

OBRA CON PROYECTO; ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD O ESTUDIO BÁSICO COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EJECUCIÓN DE OBRA MEDIDAS DE EMERGENCIAS DEL CENTRO RIESGOS DEL CENTRO QUE PUEDAN AFECTAR A LA OBRA

COLABORAR EN LA COORDINACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE LOS RIESGOS QUE AFECTAN TANTO A LA OBRA COMO AL CENTRO DE TRABAJO POR ESTAR EN EL MISMO RECINTO.



CAE. CENTRO DE TRABAJO CON OBRA DE CONSTRUCCIÓN CONTRATISTA DE OBRA:

SOLICITAR-COMPROBAR:

OBRA CON PROYECTO; ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD O ESTUDIO BÁSICO COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EJECUCIÓN DE OBRA MEDIOS DE COORDIANCIÓN DEL CENTRO MEDIDAS DE EMERGENCIAS DEL CENTRO RIESGOS DEL CENTRO QUE PUEDAN AFECTAR A TRABAJADORES DE LA OBRA

APORTAR:

CERTIFICADO REA (VIGENTE).

APERTURA DEL CENTRO DE TRABAJO

OBRA CON PROYECTO; PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

OBRA SIN PROYECTO; "EVALUACIÓN DE RIESGOS"

RIESGOS DE LA OBRA QUE PUEDAN AFECTAR AL CENTRO

COLABORAR EN LA COORDINACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE LOS RIESGOS QUE AFECTAN TANTO A LA OBRA COMO AL CENTRO DE TRABAJO POR ESTAR EN EL MISMO RECINTO.



Coordinación de Actividades Empresariales

Principio Jurídico del derecho

"las cosas son lo que son y no lo que las partes dicen que son"



Coordinación de Actividades Empresariales

SENTENCIA, TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA. Jurisprudencia 1992

 Todas aquellas personas que desempeñen funciones de dirección, o de mando en una empresa y, por tanto, sean éstas superiores, intermedias o de mera ejecución, y tanto las ejerzan reglamentariamente como de hecho, están obligadas a cumplir y a hacer cumplir las normas destinadas a que el trabajo se realice en las prescripciones elementales de seguridad.



Coordinación de Actividades Empresariales

Derecho penal. Artículo 318

Cuando los hechos se atribuyen a personas jurídicas:

"Hay que imponer la pena señalada a los administradores o a los encargados del servicio que hayan estado de responsables y a aquellos que, conociéndolos y pudiendo remediarlo, no hayan adoptado medidas para hacerlo."

Ponente: Antonio Carrasco Celedonio

e-mail: antonio_carrasco@fremap.es























